



Veinte marcos.

SELLO QVARTO, VEINTE MARCA
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Tomo Apario y aplica al P. Governador
de q. Caxido, q. al q. seve le imponga la
multa q. Chaya abien por q. la Caxida como
Correspondia Teniendo por q. el Governador
fuere Caxido como seve de lo copu
por la Primera vez veinte m. de multa, y
mandando, se le imponga a q. la otra tenga

por castamente

que el Governador } la multa. Acuerda q. haga lavar a Chaya
tenga limpia } la ropa larga limpia la Plaza, y lo lavar
la Plaza. } retensele embargo el Cuarto q. cobra de
cada los Ombres, para dar limpia

San Salvador de Guatemala. Dicha Acuerdo. Chaya lavar a la
fuerza presente. Cuenta del Conde q. no
ne m. de sancion de la Plaza, para
cada un. Dicha Acuerdo para limpiar el
puerto. Para de lo, mediante a q. de las
Tribunales, de San Salvador q. se han sido
no se puede en q. por la virtud q. re
vierte, y aplica al P. Governador avis
mande, y entienda q. de lo, mando se
que y cumpla lo acordado por esta Junta, y
en la virtud, q. se Caxido, y lo q. se
para la tarde de este dia, a las Ombres

